



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	“Prestar Servicios Personales de Carácter Temporal para Orientar la Formación Profesional Programada por el Centro Comercio y Servicios en la Red asignada, en el Área temática, en la vigencia 2022.”
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Educación: Según se detallara posteriormente en cada necesidad de contratación. Formación: Según se detallara posteriormente en cada necesidad de contratación.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia: Según se detallara posteriormente en cada necesidad de contratación.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para este proceso de ocho (8) contratos la suma maxima de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$165.360.000) . Cada Contrato tendra un valor según se detallara posteriormente en cada necesidad de contratación.
PLAZO:	El contrato es de 5 meses, 9 dias iniciando el 14 de Julio hasta el 21 de diciembre del 2022.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Pereira, Risaralda.
SUPERVISOR:	La supervisión de los contratos estará a cargo de los COORDINADORES ACADÉMICOS o de la COORDINADORA DE FORMACIÓN del Centro de Comercio y Servicios, de acuerdo al Area de formación en que se programe el Contratista o al Area que mas horas de Programacion requiera, para cada Contrato en particular.
ORDENADOR DEL PAGO:	ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN , Subdirector del Centro de Comercio y Servicios.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Comercio y Servicios del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores



colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, conforme lo establece la Ley 119 de 1994.

En consideración al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, que estableció Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos, La educación es la herramienta más poderosa para promover movilidad social y para la construcción de equidad social. En educación superior, se avanzará en brindar más oportunidades de acceso a una educación con calidad, con énfasis en las poblaciones vulnerables, contribuyendo al logro de la equidad y la movilidad social. En tal sentido, se plantea un esquema de gratuidad gradual, propuestas para avanzar en la desconcentración de la oferta y llegar a zonas y regiones apartadas, y el fortalecimiento de la educación pública, a través de nuevos recursos para inversión y funcionamiento.

En articulación con esta estrategia el SENA busca posicionarse como la mejor escuela de formación para el trabajo de América Latina, orientada por los criterios de pertinencia y calidad de la formación, buscando el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, el aumento de la productividad laboral, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral para su incorporación en actividades productivas.

En consideración a las metas de Formación establecidas para la vigencia 2022, y en especial atención las necesidades de los programa de formación titulada y complementaria, ofertada y ejecutada para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda, y teniendo en cuenta la insuficiencia de personal de planta para ejecutar la Formación Profesional de acuerdo con las necesidades y perfil ocupacional requerido; teniendo en cuenta que, por la ley de garantías electorales, la entidad no podía realizar procesos de contratación directa, pero que la necesidad del Centro persiste, se hace necesario adelantar un nuevo plan de contratación, concordante con el Manual Especifico de Funciones del SENA, según Resolución 1458 de 2017, con el fin de contratar personal para atender la formación dentro de los programas que a continuación se relacionan:

PROGRAMA	N° DE CONTRATOS
SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	1
PREPARACIÓN DE BEBIDAS	1
COCINA	1
SEGUIMIENTO	2
NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	1
ADMINISTRATIVA (Gestión Documental)	1
INFORMÁTICA	1
TOTAL CONTRATOS	8

El Centro de Formación cuenta con el presupuesto asignado para la vigencia 2022, para contratar los



instructores que actualmente se requieren para impartir la Formación Profesional antes relacionada, distribuidos de acuerdo con las necesidades y áreas temáticas y/o redes de conocimientos correspondientes a lo indicado en el párrafo anterior de esta solicitud y el plan de contratación No. 2 anexo.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, de los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro, para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas la de “Administrar y ejecutar los procesos de contratación de Centro”.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Comercio y Servicios, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA INSTRUCTORES FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA:

1. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en actividades de inducción a los aprendices conforme a los lineamientos institucionales.
2. Identificar aprendizajes previos que han sido adquiridos por los Aprendices que se encuentran en proceso de formación.
3. Utilizar el LMS y herramientas tecnológicas para planear, organizar y desarrollar las actividades de aprendizaje en las fichas asignadas, teniendo en cuenta la Guía de Desarrollo curricular y/o la Guía de Orientación Formación Ambientes Virtuales, para la modalidad de formación asignada.
4. Reportar oportunamente situaciones académicas y/o disciplinarias de los aprendices, conforme a lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA
5. 5. Acompañar a los aprendices en actividades de bienestar, de acuerdo con la programación definida por el equipo de Bienestar al Aprendiz, para las fichas en las que orienta formación.
6. Evaluar y retroalimentar (en cada una de las fichas asignadas) las evidencias de aprendizaje de manera oportuna, para establecer el logro de los resultados de aprendizaje.
7. Emitir de manera oportuna los juicios de evaluación en la plataforma Sofia Plus, aplicando procedimientos y plazos de acuerdo con la modalidad de formación.
8. Realizar cierre y/o evaluación al desarrollo de programas de formación, estableciendo pertinencia, índice de deserción y observaciones para la mejora del Diseño Curricular (Acta y/o reporte).
9. Participar cuando el Centro de formación lo requiera en jornadas de promoción de ofertas educativa,



diseño y/o desarrollo curricular, registro calificado, autoevaluación o proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, conforme a las necesidades y a los lineamientos institucionales para el área temática objeto del contrato.

10. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y participar en las actividades programadas en el Centro de Formación.
11. Acreditar el pago oportuno de la seguridad social dentro de las fechas de acuerdo con el número de identificación que le corresponda. (El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento que contempla el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011).

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA INSTRUCTORES DE SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA:

1. Realizar charlas a los aprendices que iniciaran su etapa productiva independiente de la alternativa seleccionada, de acuerdo con la Guía Etapa Productiva Proceso Formativo y programación realizada por el coordinador académico.
2. Verificar que los aprendices de las fichas asignadas para seguimiento tengan emitidos los juicios correspondientes a la etapa lectiva antes de iniciar la etapa productiva.
3. Verificar la alternativa de etapa practica seleccionada por los aprendices en el sistema de Gestión Académica.
4. Verificar la afiliación de los aprendices al sistema general de riesgos laborales realizada por parte de las empresas, instituciones o entidades en las cuales los aprendices desarrollan cualquiera de las alternativas de etapa productiva.
5. Acordar con el conformador (jefe inmediato del Aprendiz) las funciones o actividades que el aprendiz realizará relacionadas con el programa de formación, y las evidencias a recolectar, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos desde el diseño curricular del programa, al igual que las fechas, lugares y medios de recolección de evidencias que se registraran en cada momento, en el formato definido por la Entidad con las respectivas firmas de los responsables del proceso.
6. Realizar seguimiento de la etapa practica a través de las Bitácoras, haciendo los comentarios o sugerencias al Aprendiz desde lo técnico y administrativo según sea el caso, comunicado al Aprendiz en un tiempo máximo de cinco (5) días posteriores a la entrega por parte del Aprendiz.
7. Realizar seguimiento, como mínimo en la mitad del tiempo determinado para el desarrollo de la etapa productiva donde se verifican factores técnicos, actitudinales y comportamentales de los Aprendices, y teniendo en cuenta los resultados y retroalimentación de las Bitácoras.
8. Realizar evaluación de la etapa practica en relación con el cumplimiento de las actividades o funciones acordadas, relacionadas con el programa de formación, registrando el juicio respectivo en el Sistema de Gestión Académico Administrativo, como evidencia del cumplimiento de la etapa productiva de los aprendices.
9. Reportar oportunamente en caso de presentarse situaciones que afecten el buen desarrollo del aprendiz en la empresa y participar en los comités de evaluación.
10. Participar en las actividades programadas por el SIGA y aplicar las buenas prácticas y demás lineamientos del sistema.
11. Acreditar el pago oportuno de la seguridad social dentro de las fechas de acuerdo con el número de identificación que le corresponda. (El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento que contempla el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011).



4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Los contratos a suscribir son de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, estos contratos en ningún caso generaran relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

5. COMPETENCIAS TÉCNICAS Y PERSONALES:

Las personas naturales deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR (635301)	
Código UNSPSC: 86101702	
SERVICIOS REQUERIDOS: 1	
OBJETO	<i>"Prestar Servicios Personales de Carácter Temporal para Orientar la Formación Profesional Programada por el Centro Comercio y Servicios en la Red Hotelería y Turismo, en el Área Restaurante y Bar en la vigencia 2022."</i>
REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS ACADEMICOS: <i>El desarrollo de la competencia requiere contar con dos instructores, así: INSTRUCTOR 1: Alternativa 1 profesional en administración turística y hotelera, administración de empresas turísticas y hoteleras, administración hotelera, hotelería y turismo o gastronomía. Alternativa 2 tecnólogo en administración hotelera, administración turística y hotelera, gestión hotelera y turística, gestión para establecimientos de alimentos y bebidas, hotelería y turismo, hotelería turismo y relaciones públicas, gastronomía o gestión hotelera. Alternativa 3 técnica profesional en operación de alimentos y bebidas, administración turística y hotelera, operación de servicios gastronómicos, procesos hoteleros y de servicio, mesa y bar, gestión de bares y restaurantes, administración de bares y restaurantes, procesos gastronómicos y de bebidas o administración hotelera. Alternativa 4 técnico en mesa y bar, servicios de mesa y bar o servicio de mesa, bar y cocina. INSTRUCTOR 2: Profesional o licenciado en idiomas, inglés, español e inglés, filología e idiomas o lenguas modernas con certificación de dominio del idioma inglés mínimo en nivel b2, demostrado mediante examen internacional acreditado de acuerdo con marco común europeo de referencia.</i>



EXPERIENCIA REQUERIDA:	EXPERIENCIA LABORAL: INSTRUCTOR 1: <i>Mmínimo veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en el sector productivo en el área de servicio de alimentos y bebidas y doce (12) meses en docencia, formación profesional y/o formación para el trabajo y el desarrollo humano adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales.</i> INSTRUCTOR 2: <i>Mínimo doce (12) meses en la orientación de procesos de formación en el idioma inglés modalidad presencial adicionalmente, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	PERFIL PROFESIONAL: <i>Se fija como valor total para cada contrato la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.670.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago correspondiente a los servicios prestados en 18 días del mes de julio de 2022, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.340.000). b) Cuatro (4) pagos iguales correspondiente a los servicios prestados en los meses de agosto a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) cada uno. y c) un (1) pago final correspondiente a los servicios prestados en los 21 días del mes de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$2.730.000).</i> PERFIL TECNOLOGO: <i>Se fija como valor total para cada contrato la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$17.374.359). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago correspondiente a los servicios prestados en 18 días del mes de julio de 2022, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$1.966.908). b) Cuatro (4) pagos iguales correspondiente a los servicios prestados en los meses de agosto a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.278.181) cada uno. y c) un (1) pago final correspondiente a los servicios prestados en el mes de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$2.294.727).</i>



	PERFIL TECNICO: Se fija como valor total para cada contrato la suma de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$16.297.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago correspondiente a los servicios prestados en 18 días del mes de julio de 2022, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.845.000), b) Cuatro (4) pagos iguales correspondiente a los servicios prestados en los meses de agosto a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.075.000) cada uno. y c) un (1) pago final correspondiente a los servicios prestados en 21 días del mes de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.152. 500).
PREPARACION DE BEBIDAS (63540004)	
Código UNSPSC: 86101702	
SERVICIOS REQUERIDOS: 1	
OBJETO	"Prestar Servicios Personales de Carácter Temporal para Orientar la Formación Profesional Programada por el Centro Comercio y Servicios en la Red Hotelería y Turismo, en el Área de Preparación de Bebidas en la vigencia 2022."
REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS ACADEMICOS: Técnico, tecnólogo en mesa y bar.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACION DEL INSTRUCTOR: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista o experto.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	PERFIL PROFESIONAL: Se fija como valor total para cada contrato la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.670.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago correspondiente a los servicios prestados en 18 días del mes de julio de 2022, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.340.000). b) Cuatro (4) pagos iguales correspondiente a los servicios prestados en los meses de agosto a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) cada uno. y c) un (1) pago final correspondiente a los servicios prestados en los 21 días del mes de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$2.730.000).



	PERFIL TECNOLOGO: <i>Se fija como valor total para cada contrato la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$17.374.359). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago correspondiente a los servicios prestados en 18 días del mes de julio de 2022, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$1.966.908). b) Cuatro (4) pagos iguales correspondiente a los servicios prestados en los meses de agosto a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.278.181) cada uno. y c) un (1) pago final correspondiente a los servicios prestados en el mes de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$2.294.727).</i> PERFIL TECNICO: <i>Se fija como valor total para cada contrato la suma de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$16.297.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago correspondiente a los servicios prestados en 18 días del mes de julio de 2022, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.845.000), b) Cuatro (4) pagos iguales correspondiente a los servicios prestados en los meses de agosto a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.075.000) cada uno. y c) un (1) pago final correspondiente a los servicios prestados en 21 días del mes de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.152. 500).</i>
Cocina (635503)	
Código UNSPSC: 86101702	
SERVICIOS REQUERIDOS: 1	
OBJETO	"Prestar Servicios Personales de Carácter Temporal para Orientar la Formación Profesional Programada por el Centro Comercio y Servicios en la Red Hotelaría y Turismo, en el Área Cocina en la vigencia 2022."
REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS ACADEMICOS: OPCION 1: profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. OPCION 2: Tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. OPCION 3: Técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Opción 4: Técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria.



EXPERIENCIA REQUERIDA:	EXPERIENCIA LABORAL: Mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicos. adicionalmente, para todas las opciones, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales
VALOR Y FORMA DE PAGO:	PERFIL PROFESIONAL: Se fija como valor total para cada contrato la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.670.000) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago correspondiente a los servicios prestados en 18 días del mes de julio de 2022, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.340.000) . b) Cuatro (4) pagos iguales correspondiente a los servicios prestados en los meses de agosto a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) cada uno. y c) un (1) pago final correspondiente a los servicios prestados en los 21 días del mes de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$2.730.000) .
	PERFIL TECNOLOGO: Se fija como valor total para cada contrato la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$17.374.359) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago correspondiente a los servicios prestados en 18 días del mes de julio de 2022, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$1.966.908) . b) Cuatro (4) pagos iguales correspondiente a los servicios prestados en los meses de agosto a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.278.181) cada uno. y c) un (1) pago final correspondiente a los servicios prestados en el mes de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$2.294.727) .
	PERFIL TECNICO: Se fija como valor total para cada contrato la suma de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$16.297.500) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago correspondiente a los servicios prestados en 18 días del mes de julio de 2022, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.845.000) , b) Cuatro (4) pagos iguales correspondiente a los servicios prestados en los meses de agosto a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.075.000) cada uno. y c) un (1) pago final correspondiente a los servicios prestados en 21 días del mes de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.152. 500) .



Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia.	
Código UNSPSC: 86101810	
SERVICIOS REQUERIDOS: 2 seguimiento a etapa productiva	
OBJETO	<i>"Prestar Servicios Personales de Carácter Temporal para Orientar la Formación Profesional Programada por el Centro Comercio y Servicios en la Red Integralidad de la Formación, en el Área de Integralidad en la vigencia 2022."</i>
REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS ACADÉMICOS: Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley
EXPERIENCIA REQUERIDA:	EXPERIENCIA: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	PERFIL PROFESIONAL: Se fija como valor total para cada contrato la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.670.000) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago correspondiente a los servicios prestados en 18 días del mes de julio de 2022, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.340.000) . b) Cuatro (4) pagos iguales correspondiente a los servicios prestados en los meses de agosto a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) cada uno. y c) un (1) pago final correspondiente a los servicios prestados en los 21 días del mes de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$2.730.000) .
	PERFIL TECNOLOGO: Se fija como valor total para cada contrato la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$17.374.359) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago correspondiente a los servicios prestados en 18 días del mes de julio de 2022, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$1.966.908) . b) Cuatro (4) pagos iguales correspondiente a los servicios prestados en los meses de agosto a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.278.181) cada uno. y c) un (1) pago final correspondiente a los servicios prestados en el mes de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$2.294.727) .



	PERFIL TECNICO: Se fija como valor total para cada contrato la suma de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$16.297.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago correspondiente a los servicios prestados en 18 días del mes de julio de 2022, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.845.000), b) Cuatro (4) pagos iguales correspondiente a los servicios prestados en los meses de agosto a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.075.000) cada uno. y c) un (1) pago final correspondiente a los servicios prestados en 21 días del mes de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.152. 500).
NEGOCIACION INTERNACIONAL (122702)	
Código UNSPSC: 86101704	
SERVICIOS REQUERIDOS: 1	
OBJETO	"Prestar Servicios Personales de Carácter Temporal para Orientar la Formacion Profesional Programada por el Centro Comercio y Servicios en la Red Comercio y Ventas, en el Area Negociación Internacional en la vigencia 2022."
REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS ACADEMICOS: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Integrado Por Tecnólogo En Negociación Internacional. Tecnólogos Y/O Profesionales En Programas De Formación Relacionados Con Los Procesos De Gestión Logística En La Cadena De Abastecimiento, O Con Énfasis En Planeación De Las Actividades Del Mercadeo, Tales Como ingeniero Industrial, Ingeniería De Mercados, Logística, O Alimentos, Administradores De Empresas, Contabilidad, Finanzas Y Ciencias Afines, Preferiblemente Con Especialización En Logística O Comercio Internacional O Negocios Internacionales Y Ciencias Afines.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	EXPERIENCIA LABORAL: Con Experiencia Laboral En El Desarrollo De Actividades Relacionadas Con Gestión Logística, Mínimo De Veinticuatro (24) Meses
VALOR Y FORMA DE PAGO:	PERFIL PROFESIONAL: Se fija como valor total para cada contrato la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.670.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago correspondiente a los servicios prestados en 18 días del mes de julio de 2022, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.340.000). b) Cuatro (4) pagos iguales correspondiente a los servicios prestados en los meses de agosto a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) cada uno. y c) un (1) pago final correspondiente a los servicios prestados en los 21 días del mes de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$2.730.000).



	PERFIL TECNOLOGO: <i>Se fija como valor total para cada contrato la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$17.374.359). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago correspondiente a los servicios prestados en 18 días del mes de julio de 2022, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$1.966.908). b) Cuatro (4) pagos iguales correspondiente a los servicios prestados en los meses de agosto a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.278.181) cada uno. y c) un (1) pago final correspondiente a los servicios prestados en el mes de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$2.294.727).</i> PERFIL TECNICO: <i>Se fija como valor total para cada contrato la suma de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$16.297.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago correspondiente a los servicios prestados en 18 días del mes de julio de 2022, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.845.000), b) Cuatro (4) pagos iguales correspondiente a los servicios prestados en los meses de agosto a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.075.000) cada uno. y c) un (1) pago final correspondiente a los servicios prestados en 21 días del mes de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.152. 500).</i>
	Gestión documental (521213)
	Código UNSPSC: 86101703
	SERVICIOS REQUERIDOS: 1
OBJETO	<i>"Prestar Servicios Personales de Carácter Temporal para Orientar la Formación Profesional Programada por el Centro Comercio y Servicios en la Red Gestión Administrativa y Financiera, en el Área Gestión Documental en la vigencia 2022."</i>



REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS ACADÉMICOS: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguietes Áreas Ciencias De La Información, La Documentación O Archivística Administración O Contaduría Ingeniería Industrial, Estadística, Carreras Afines Al Programa De Formación. ALTERNATIVA 1: Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios En ciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística O Afines. Alternativa 2: Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios En ciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística O Afines.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	EXPERIENCIA: Experiencia Laboral Preferiblemente Con Especialización En Archivística O Afines. ALTERNATIVA 1: Veinticuatro (24) Meses De Experiencia De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia. ALTERNATIVA 2: Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia De Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia"
VALOR Y FORMA DE PAGO:	PERFIL PROFESIONAL: Se fija como valor total para cada contrato la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.670.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago correspondiente a los servicios prestados en 18 días del mes de julio de 2022, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.340.000). b) Cuatro (4) pagos iguales correspondiente a los servicios prestados en los meses de agosto a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) cada uno. y c) un (1) pago final correspondiente a los servicios prestados en los 21 días del mes de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$2.730.000).



	PERFIL TECNOLOGO: Se fija como valor total para cada contrato la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$17.374.359). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago correspondiente a los servicios prestados en 18 días del mes de julio de 2022, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$1.966.908). b) Cuatro (4) pagos iguales correspondiente a los servicios prestados en los meses de agosto a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.278.181) cada uno. y c) un (1) pago final correspondiente a los servicios prestados en el mes de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$2.294.727). PERFIL TECNICO: Se fija como valor total para cada contrato la suma de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$16.297.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago correspondiente a los servicios prestados en 18 días del mes de julio de 2022, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.845.000), b) Cuatro (4) pagos iguales correspondiente a los servicios prestados en los meses de agosto a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.075.000) cada uno. y c) un (1) pago final correspondiente a los servicios prestados en 21 días del mes de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.152. 500).
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA (134101) - informática	
Código UNSPSC: 86101601	
SERVICIOS REQUERIDOS: 1	
OBJETO	"Prestar Servicios Personales de Carácter Temporal para Orientar la Formación Profesional Programada por el Centro Comercio y Servicios en la Red Gestión Administrativa y Financiera, en el Área Informática en la vigencia 2022."
REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS ACADEMICOS: ALTERNATIVA 1: Título profesional en ingeniería de sistemas y afines, ingeniería de telecomunicaciones, ingeniería en sistemas preferiblemente certificado en normas de competencia laboral técnicas y pedagógicas. ALTERNATIVA 2: Tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información, licenciados en informática y afines preferiblemente certificado en normas de competencia laboral técnicas y pedagógicas (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país)



EXPERIENCIA REQUERIDA:	EXPERIENCIA LABORAL: Requisitos de experiencia laboral ALTERNATIVA 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. ALTERNATIVA 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	PERFIL PROFESIONAL: Se fija como valor total para cada contrato la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.670.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago correspondiente a los servicios prestados en 18 días del mes de julio de 2022, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.340.000). b) Cuatro (4) pagos iguales correspondiente a los servicios prestados en los meses de agosto a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) cada uno. y c) un (1) pago final correspondiente a los servicios prestados en los 21 días del mes de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$2.730.000). PERFIL TECNOLOGO: Se fija como valor total para cada contrato la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$17.374.359). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago correspondiente a los servicios prestados en 18 días del mes de julio de 2022, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$1.966.908). b) Cuatro (4) pagos iguales correspondiente a los servicios prestados en los meses de agosto a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.278.181) cada uno. y c) un (1) pago final correspondiente a los servicios prestados en el mes de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$2.294.727).



	PERFIL TECNICO: <i>Se fija como valor total para cada contrato la suma de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$16.297.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago correspondiente a los servicios prestados en 18 días del mes de julio de 2022, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.845.000), b) Cuatro (4) pagos iguales correspondiente a los servicios prestados en los meses de agosto a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.075.000) cada uno. y c) un (1) pago final correspondiente a los servicios prestados en 21 días del mes de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.152. 500).</i>
--	---

6. DOMICILIO CONTRACTUAL:

El domicilio contractual será la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

8. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

De acuerdo con el análisis realizado y una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación, la forma de pago y su ejecución, se concluye que existen riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

10. SUPERVISIÓN:

La supervisión de los contratos estará a cargo de los **COORDINADORES ACADÉMICOS** o de la **COORDINADORA DE FORMACIÓN** del Centro de Comercio y Servicios, de acuerdo al Área de formación en que se programe el Contratista o al Área que más horas de Programación requiera, para cada Contrato en particular.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago **ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN**, Subdirector del Centro de Comercio y Servicios, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL: SI _____ NO X

12. PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES: SI X NO _____, En las Líneas 66_9308_052, 071, 088, 093, 127, 314, y 319 de la Resolución No. 66-00112 del 14-02-2022.

13. PROCESO INCLUIDO EN EL PLAN DE ACCION DEL 2022: SI X NO _____.

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

15. ANÁLISIS DEL SECTOR:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



15.1 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por los futuros contratistas, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica la idoneidad y experiencia mediante las actas de verificación de hojas de vida que hacen parte integral del presente documento.

15.2 ESTUDIO DE LA OFERTA.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada las hojas de vida de los futuros contratistas, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, **ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN**, el Subdirector del Centro de Comercio y Servicios establece que los futuros contratistas cumplen con los requisitos señalados anteriormente.

15.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



Año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2019	Cantidad de Contratos Suscritos durante la Vigencia fueron 170, en el CCS.	“Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro De Comercio Y Servicios de la Regional Risaralda para la vigencia 2019.”	Diez (10) meses promedio	\$5.222.276.317	Contratacion Directa
2020	Cantidad de Contratos Suscritos durante la Vigencia fueron 172, en el CCS.	“Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro De Comercio Y Servicios de la Regional Risaralda para la vigencia 2020.”	Once (11) meses promedio	\$3.832.377.601	Contratacion Directa
2021	Cantidad de Contratos Suscritos durante la Vigencia fueron 158, en el CCS.	“Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro De Comercio Y Servicios de la Regional Risaralda para la vigencia 2021.”	Once (11) meses promedio	\$5.587.603.260	Contratacion Directa

16. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por los futuros contratistas en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Pereira, en julio 11 del 2022.

ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN
Subdirector Centro Comercio y Servicios

Proyectó: Beatriz Elena Murillo Cargo: Tecnico G03 Gestion Contractual 

Revision jurídica: Esneider de Jesus Cabana Perez – Abogado Gestion Contractual 

Revision técnica: Apoyo a la Supervision: Adriana Marcela Zúñiga Blandón 